SECRETARÍA. - despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por el doctor Jesús Armando Ríos Benítez, en representación del señor Carlos Ariel Cuesta Gómez, solicita el despacho copias auténticas y digitalizadas de todo el expediente de la referencia en primera y segunda instancia. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvase proveer. Cartago (V.), Julio-26- de 2022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

República de Colombia

Referencia: **ORDINARIO** promovido por **JORGE WILLIAM CUESTA MARTINEZ** contra **AMERICA CUESTA MEJIA y OTROS Radicación:** 76-147-31-03-001-2011-00069-00

Auto: **1081**

Vista la constancia secretarial que antecede, previo este despacho judicial atender el pedimento en relación con las copias auténticas de todo el expediente de la referencia, teniendo en cuenta que el demandado Carlos Arley Cuesta Gómez, fue representado por el curador-Ad-Litem el doctor Carlos Armando Urbano Herrera, se requiere al suplicante para que allegue el poder que le otorgo su poderdante para actuar dentro del presente asunto, esto con el fin de que obre en el mismo. Librése la comunicación respectiva.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, **JULIO-28-2022**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

_____
OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c86ca0b5ede8a3b79fa14dcc9a0eaf6ba1c954bdbf741aa6dc39482f51cda83**

Documento generado en 27/07/2022 11:26:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica